

**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**

**NO. DE REVISIÓN: 00**

**FECHA DE APROBACIÓN: 1/07/2019**

### **INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 04 de Diciembre de 2019

Cesar Cuauhtémoc Sarmiento Villacis  
Director de Servicios Educativos

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de las "Disposiciones Complementarias al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros", el que suscribe C. Victor, Manuel Cuevas Tapia con número de Empleado 0206956 y puesto de Subcoordinador de Control Escolar, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada a Oficinas de la Dirección General de Profesiones; Oficinas de la SEP el día 3 de diciembre del presente año.

#### **Comisión desempeñada:**

**Reunión con el Lic. Jesús Pineda Paniagua. Responsable de Implementación de Título y Cédula Electrónica de la Dirección General de Profesiones de la SEP.**

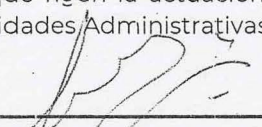
#### **Actividades Realizadas:**

1. Registro de títulos electrónicos que, por virtud de la fecha en el antecedente escolar, impide el envío de los datos correspondientes.
2. Registro de títulos electrónicos cuya fecha de titulación es anterior al acto protocolario.
3. 1080 cédulas que presenten error en el nivel cursado, es decir, que corresponden al nivel de Profesional Técnico Bachiller y fueron expedidas con el nivel de Profesional Técnico.

#### **Conclusión y resultados obtenidos:**

1. Se acordó revisar normativamente dos aspectos, el primero: CONALEP revisará si es posible rectificar las fechas sin cancelación de títulos impresos. Segundo, la DGP: consultará la factibilidad de emitir dispensa para estos casos por única ocasión. Se tratará en una reunión el próximo 10 de diciembre a las 11:00 hrs. en DGP.
2. Por ser un caso similar al tratado en el punto 1, y de no ser posible la dispensa mencionada, el Conalep realizará las correcciones necesarias para la emisión correcta de los títulos electrónicos.
3. El Lic. Pineda revisará el tema con su área responsable a fin de revisar el expediente y fallar en consecuencia. Se revisará en la reunión del día 10.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

  
Victor Manuel Cuevas Tapia  
Subcoordinador de Control Escolar

